

María ELÓSEGUI ITXASO, Fernando GALINDO AYUDA (coords.), *El pensamiento jurídico. Pasado, presente y perspectiva. Libro homenaje al Profesor Juan José Gil Cremades*, El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2008, 1103 pp.

Con ocasión de la jubilación académica del profesor Juan José Gil Cremades, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Zaragoza, en el mes de mayo de 2007, dos de sus discípulos, los profesores María Elósegui Itxaso y Fernando Galindo Ayuda han logrado reunir una serie de trabajos en homenaje al catedrático aragonés y que se presentan en este libro cuyo título sin duda refleja la vocación de los trabajos en él reunidos: "*El pensamiento jurídico: pasado, presente y perspectiva*", ya que los escritos aquí compilados, desde las diversos tópicos que desarrollan, muestran una amplia faceta de estudio de la Filosofía del Derecho, ya sea desde la historia, la praxis o la teoría. Pero también se incluyen trabajos que no están directamente vinculados con esta disciplina pero que sí forman parte del amplio conocimiento que el Derecho extiende, como el Derecho penal y el civil. Incluso el ámbito de las Humanidades y la Literatura tampoco quedan fuera de los trabajos reunidos en este libro, por lo que, en definitiva, se cumple la vocación del título. Si bien es cierto que no existe un eje temático monográfico en esta obra colectiva, sí existe un hilo conductor, que es rendir homenaje al profesor Gil Cremades, uno de los catedráticos españoles más destacados de los últimos años, cuyos múltiples trabajos han incursionado en las muchas facetas que la Filosofía del Derecho puede ofrecer. Así, una forma de rendir homenaje a tan distinguido jurista precisamente consiste en reunir trabajos de otros distinguidos juristas que, como el profesor Gil Cremades, comparten la vocación de cultivar bajo una perspectiva amplia y conciliadora el conocimiento del Derecho.

Como todo homenaje resulta importante hacer mención a la obra científica del homenajeado así como su impacto en otros pensadores. Por ello al principio del libro los compiladores han hecho una presentación no sólo del contenido del libro sino de la persona del catedrático cuya labor se homenajea con esta edición. Una reseña biográfica ilustra el itinerario de vida de Gil Cremades, el cual, es también enfatizado por el profesor Juan Ramón Capella Hernández quien escribe un "*Elogio de un filósofo del derecho: Juan José Gil Cremades*", discurso en el que hace una revisión de su carrera universitaria, destacando la gran valía humana, científica y académica del catedrático de la Universidad de Zaragoza. Igualmente, al inicio de los demás trabajos compilados, aparece una referencia bibliográfica a los muchos trabajos publicados por el profesor Gil Cremades a lo largo de su trayectoria académica, tanto monografías, como prólogos y traducciones, así como el impacto científico de algunas de sus monografías en otros autores, lo que demuestra la gran influencia que su pensamiento ha tenido, en general, en la literatura jurídica española.

Posteriormente vienen publicados en estricto orden alfabético los trabajos de los diversos participantes en este libro homenaje. Son cuarenta trabajos, todos ellos de gran calidad y actualidad académica que revisan desde diversas pers-

pectivas al ámbito del Derecho, pero que, por cuestión de espacio y tiempo, aquí sólo haremos mención de algunos de ellos, ya que al tener en sus manos el libro, el lector tendrá la oportunidad de acercarse directamente a todos los trabajos ahí compilados y percatarse por sí mismo, de los diversos tópicos académicos en torno a los cuales gira el homenaje al profesor Gil Cremades. Cabría destacar entonces algunos de los tópicos generales sobre los que recurren los trabajos publicados para organizar temáticamente algunos de los artículos.

En efecto, en primer lugar en el libro podemos encontrar estudios jurídicos que, en general, versan sobre temas actuales de Teoría y Filosofía del Derecho. En torno a esta materia se encuentra el artículo de Francisco Carpintero Benítez quien escribe "*Nuestros utilitaristas usan mal a Kant*", donde, siguiendo su conocida línea histórico-filosófica, el autor hace un estudio crítico de la visión que los utilitaristas han dado desde el siglo XVIII a la noción de la metafísica. Por su parte, el profesor Javier Hervada Xiberta, escribe "*El derecho natural en la praxis de los canonistas*", un interesante artículo que rescata la riqueza y tradición histórica del pensamiento iusnaturalista y su aplicación jurídica desde la concepción clásica, en palabras del propio autor. Otro elocuente artículo que conjuga Filosofía y Derecho, lo constituye el artículo de Jesús Ignacio Martínez García, quien escribe "*La mirada del jurista*", donde realiza un sugerente contraste entre el hecho de mirar y la actividad del jurista apelando a diversos criterios filosóficos para conjugar esa visión de la justicia que el jurista debe cultivar. Un interesante artículo que recurre sobre el tema del normativismo lo escribe José Luis Monereo Pérez titulado "*Por una teoría comprensiva y explicativa del derecho*". Por su parte, el profesor Andrés Ollero Tassara escribe un muy sugerente artículo de mucha actualidad titulado "*¿Puede no imponer convicciones el Derecho?*" donde hace un profundo estudio de los conceptos de democracia y pluralismo, reflexionando ampliamente sobre el tema de la tolerancia y las distintas facetas en las que dicho concepto se encuentra involucrado. Asimismo, el profesor Gregorio Robles Morchón escribe "*Las situaciones jurídicas: breves reflexiones desde la teoría comunicacional del derecho*", donde destaca el concepto de 'situación jurídica' el cual aparentemente está más relacionado con el derecho civil, pero que como el autor muestra, tiene gran contenido desde la teoría del derecho. Otro elaborado texto es el escrito por Manuel J. Rodríguez Puerto bajo el título "*Notas históricas sobre la elección del método interpretativo*" donde recapitula ejemplos premodernos del empleo de los métodos interpretativos, y hace especial énfasis en el modelo positivista y sus repercusiones en la teoría de la interpretación así como en el importante papel que la hermenéutica jurídica desarrolla en este aspecto.

Pero también el derecho comparado y su influencia en la teoría jurídica encuentra un lugar en esta obra y es así como María J. Roca Fernández en su artículo "*La tolerancia entre los individuos como deber fundamental en el derecho alemán: consideraciones aplicables al derecho español*", estudia el concepto de la tolerancia como virtud moral y su papel en el Estado constitucional actual y hace una revisión de la doctrina alemana sobre los deberes fundamentales sometiendo al concepto de tolerancia a un examen de compatibilidad con aquél concepto. Y

sobre la evolución de las concepciones del Derecho, Caridad Velarde ofrece un artículo con el título "*De la descodificación a la constitucionalización del Derecho. Cuestiones abiertas*", trabajo en el que hace un análisis del tópico de la 'descodificación' estudiando el proceso teórico de la 'constitucionalización del Derecho' como un fenómeno relativamente reciente.

Y siguiendo con la temática filosófica de conjunción con el ámbito jurídico destacan otros artículos, por ejemplo el sugerente artículo de Rafael Hernández Marín quien escribe "*Aspectos de la filosofía de W.V.O. Quine relevantes para la filosofía del Derecho*", donde destaca las tesis ontológicas del filósofo norteamericano y sus influencias y posibles aplicaciones en la filosofía jurídica. Asimismo el profesor Elías Díaz García, escribe "*Krausistas e institucionistas: filosofía jurídico-política*", sugerente artículo donde hace una excelente revisión del krausismo y su influencia en el pensamiento español además de ilustrar ampliamente el movimiento filosófico liberalista. Manteniendo la línea filosófica del iusnaturalismo clásico, José Justo Megías Quirós escribe "*Derecho natural y naturalismo jurídico*", texto en el que rescata el pensamiento aristotélico y ubica su influencia en la evolución del pensamiento que ha cultivado al iusnaturalismo llamado clásico hasta la modernidad. De igual forma, Salvador Rus Rufino escribe un artículo que se inscribe en gran medida en un planteamiento eminentemente filosófico con el nombre de "*Vivir y convivir con otros. Ética y Derecho en la obra de Aristóteles*", en donde el autor hace énfasis en el concepto de convivencia humana y sociedad a partir del planteamiento aristotélico, el cual fundamenta ampliamente con las diversas obras del estagirita, donde aparece cierta referencia a este concepto.

Una perspectiva de estudio de corte histórico-filosófico es presentada en algunos interesantes artículos, entre los que destacan "*Dictamen de F. Suárez sobre los servidores de la casa Brigantina*" de Luis Carlos Amezcua, trabajo en el que hace un conspicuo estudio de una parte de la obra del insigne jurista español del siglo XVI. Igualmente destaca el artículo de María Cruz Díaz Terán titulado "*Las diversas concepciones del Derecho en el siglo XVI. Algunas consideraciones*" donde la autora revisa los postulados y la concepción del derecho subjetivo de diversos autores de aquella época. Asimismo, el artículo de María Asunción Sánchez Manzano "*Filosofía del Derecho en el siglo XIII: el 'Liber Principiorum iuris' De Ramón Llull*" ilustra históricamente la concepción del Derecho, de sus principios y de las cuestiones disputadas en torno a ellos en una obra significativa del mundo bajo medieval.

Los derechos humanos y sus distintas manifestaciones en el periodo de la modernidad visto desde la teoría jurídica, también se incluyen en el libro. Así por ejemplo, Paloma Durán y Lalaguna escribe "*Análisis económico del Derecho y derechos humanos*" en el que la autora hace una revisión de la moderna corriente del análisis económico del derecho y su impacto en el ámbito de los bienes jurídicos específicos a proteger así como los grupos sociales y su protección. Por su parte Virginia Martínez Bretones reflexiona en su trabajo "*Tratamiento de la violencia de género en España*" sobre un fenómeno recurrente en la sociedad actual y su

tratamiento en la legislación española como respeto a los derechos fundamentales de las mujeres.

El Derecho penal también encuentra un lugar en este libro homenaje y trabajos como los de José Cerezo Mir con el título "*Reflexiones críticas sobre algunas manifestaciones de la moderna tendencia a incrementar el rigor en la exigencia de responsabilidad criminal*" donde el sistema penal español es revisado mediante algunas jurisprudencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo en materia de concurso real de delitos. En consonancia con lo anterior, la cuestión penal internacional que ha cobrado una importancia significativa en los últimos años, es estudiada en el trabajo de Luis Gracia Martín "*Globalización económica y Derecho penal global*" donde enfatiza en la estrecha relación entre el fenómeno de la globalización y algunas manifestaciones de criminalidad internacional. Por su parte, María Luisa Marín Castán y Aurelio de Prada García en el artículo "*Algunas consideraciones sobre la globalización y el principio de jurisdicción universal*" profundizan seriamente sobre la nueva perspectiva de la visión de los derechos humanos a la luz de la subjetividad internacional, haciendo hincapié en la evolución y caracterización del principio de jurisdicción universal, cuestión de absoluta actualidad en este mundo globalizado.

Finalmente la Literatura y su relación con el Derecho también tiene una consideración por parte de algunos de los autores quienes participan en el libro. Así por ejemplo María Dolores Albiac Blanco escribe "*Delitos y faltas en la literatura ilustrada española*", trabajo en el que la autora hace un estudio del Derecho como medio para alcanzar la felicidad y mediante la referencia a la obra 'Noches lúgubres' de José Cadalso realiza un muy interesante análisis jurídico relacionándolo también con la obra de Beccaria. Otro sugestivo trabajo que sigue la línea de estudio literaria es el que presenta José Calvo González quien escribe "*Prejuicio y marginalidad. Guineos y Gitanos. Los 'otros' en la lírica popular del villancico, siglos XVII y XVIII*", artículo donde el autor ofrece un estudio sobre diversas obras literarias del género poético del villancico donde se aprecia claramente el sentido de 'otredad' y de alguna manera exclusión hacia ciertos personajes. Refleja además este estudio una dinámica de comprensión jurídica y social de aquella época reflejada en trabajos literarios. Y por último, Pedro Fernández Talavera escribe "*Ejes de conexión entre el discurso jurídico y el discurso literario*" donde en una amena explicación, hace un recuento del famoso movimiento Literatura y Derecho reflexionando sobre las necesidades y complemento de ambas disciplinas, y revisa los trabajos de otros autores que han profundizado sobre el tema y refiere temáticamente los casos de relación entre la hermenéutica literaria y la jurídica.

A lo largo de los distintos artículos que aparecen en el libro se puede apreciar la riqueza temática que los diversos participantes ofrecen en esta obra, continuando y revitalizando esa vieja tradición de los *Liber Amicorum*, situándolo no como una mera colección de artículos de elogio hacia el homenajeado, sino como un verdadero espacio de expresión, diálogo y enriquecimiento de ideas, siguiendo así el ejemplo académico del catedrático a quien se dedica la obra colectiva. Sus

coordinadores han logrado cabalmente esta aspiración y ofrecen un libro rico en conceptos y con una actualidad temática destacable. Este libro es, en suma, un merecido homenaje académico al profesor Juan José Gil Cremades, un catedrático cuya obra ha marcado una significativa huella en el pensamiento jurídico contemporáneo en España y cuyo legado aún sigue escribiéndose.

Héctor López-Bello

Alasdair MACINTYRE, *Edith Stein. Un prólogo filosófico (1913-1922)*, traducción de Feliciano Merino Escalera, Publicaciones del Instituto de Filosofía "Edith Stein", Editorial Nuevo Inicio, Granada, 2008, 327 pp.

Urbano FERRER (ed.), *Para comprender a Edith Stein. Claves biográficas, filosóficas y espirituales*, AEDOS, Ediciones Palabra, Madrid, 2008, 412 pp.

Debemos al infalible olfato de Ortega y Gasset el extraño honor de ser uno de los países donde antes y mejor (baste citar algunos nombres propios: Zubiri, Marías, Gaos, Rodríguez Sanz...) se ha traducido a los fenomenólogos alemanes. Afortunadamente, tras unos años de práctica desaparición del panorama editorial español, y gracias al empeño de un grupo de filósofos procedentes de la Universidad Complutense de Madrid, los fenomenólogos vuelven a encontrarse en los estantes de las librerías. Juan Miguel Palacios, junto a Agustín Serrano de Haro, en ediciones Encuentro, y Miguel García Baró, a través de Sígueme, continúan reeditando importantes obras ya publicadas en español y traduciendo otras nuevas.

A pesar de este "revival" editorial de la fenomenología, la figura de Edith Stein sigue siendo prácticamente desconocida en el ámbito de la filosofía profesional española. No es necesario notar que Stein fue una mujer ("nadie es perfecto", ya se sabe) pero si, además de ser mujer, una se dedica a la fenomenología y al tomismo, es más complicado entrar en el progresista circuito filosófico académico. No digamos si se es, además, santa. "La santidad –ironiza MacIntyre–, a no ser que uno haya muerto hace mucho tiempo, excluye de por sí el mérito filosófico" (p. 10).

Las dos obras que comentamos nos demuestran que buena parte de nuestros intelectuales se han sacudido esos prejuicios. Nuevo Inicio (editorial de reciente creación iniciativa del arzobispado de Granada) ha puesto a disposición del público español, la obra de MacIntyre *Edith Stein. A philosophical Prologue, 1913-1922*, editada por primera vez en 2006 por Rowman & Littlefield Publishers. El Instituto de Filosofía "Edith Stein" ha colaborado en la edición. La profesora Feliciano Merino Escalera, miembro de este Instituto, con sede en Granada, ha realizado una magnífica traducción de la obra al castellano.

Copyright of *Persona y Derecho* is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.

Copyright of Persona y Derecho is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.